

# Acceso al agua: es la gestión, no la Constitución (II)

El Diario Financiero

Señora Directora: En respuesta a carta del viernes pasado del señor Fernando Peralta, en cuanto a la priorización del consumo humano en épocas de escasez, resulta útil mirar la gestión que se ha hecho en cuencas que alojan grandes urbes.

En el caso del Maipo, que abastece la mayor parte del Gran Santiago, la Junta de Vigilancia del río Maipo ha priorizado el consumo humano de la ciudad en los últimos 13 años. Es así como los regantes han apoyado año a año el llenado del embalse El Yeso, con un aporte aproximado de 600 millones de m<sup>3</sup> y, en el último año, el más duro por cierto, han realizado aportes directos a la bocatoma de la sanitaria, que abastece la ciudad con 221 millones de m<sup>3</sup>.

Todo ello de acuerdo con la legislación vigente, y gracias al compromiso y nobleza de los regantes del Maipo, los que han visto fuertemente mermadas sus producciones.

En consecuencia, en el mismo sentido de lo planteado por el señor Peralta, más que echarle la culpa a la ley, lo que cabe es preguntarse por qué esta priorización no ocurre en sectores rurales, atendidos por sistemas de agua potable rural. Es esa la brecha que hay que resolver, lo que se hace mediante la organización de los usuarios, fiscalización de las extracciones, priorización cuando la escasez así lo exija, y construcción de obras para acceder a las fuentes.

Es decir, más gestión y aplicación de la ley, que reformas de ésta.

## Pie de Página

HARRY FLEEGE TUPPER PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO MAIPO PRIMERA SECCIÓN-

28/09/2020

**Pais:** Chile

**Fecha:** 28/09/2020

**Sección:** Opinión - Cartas

**Tipo:** escrita

**Página(s):** 14

**Centimetrage:** 12x7